



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 186-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 ABR. 2020

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Compra Nº 01145, de fecha 08 de noviembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1583-2019GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de diciembre de 2019, remitido por el Ing. José Luis Garay Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 169-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de febrero de 2020, remitida por el Ing. José Luis Garay Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 161-2020-GRJ/GRI/SGO de fecha 26 de febrero de 2020, remitido por el Ing. José Luis Garay Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 114-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 437-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de febrero de 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 126-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de febrero de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Compra Nº 01145, de fecha 08 de noviembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de ARANA HUACCACHI BENAZIR GANCHI, por la adquisición de 1 unidad de JUEGO DE TIJERAS DE METAL PARA SASTRE X 4 PIEZAS –NACIONAL, 12 unidades

ORAF	
DOC. N°:	4127641
EXP. N°:	2791926



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



MANIQUI DE FIBRA DE VIDRIO -HOMBRE NACIONAL, 1 unidad MANIQUI DE FIBRA DE VIDRIO – MUJER. NACIONAL, 3 unidad SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE 2M PARA CORTINA – NACIONAL, para implementación de los Talleres para la Obra: “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO: CETPRO SANTA ROSA DE LIMA, CHILCA, HUANCAYO, JUNIN” – I ETAPA, por el monto contractual de S/. 5,455.00 Soles.



Contando con el Reporte N°1583-2019GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de diciembre de 2019, remitido por el Ing. José Luis Garay Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD**, a favor del proveedor **INVERSIONES HUACCACHI'S**, por la adquisición de 1 unidad de JUEGO DE TIJERAS DE METAL PARA SASTRE X 4 PIEZAS –NACIONAL, 12 unidades MANIQUI DE FIBRA DE VIDRIO -HOMBRE NACIONAL, 1 unidad MANIQUI DE FIBRA DE VIDRIO – MUJER. NACIONAL, 3 unidad SOPORTE DE ACERUO INOXIDABLE 2M PARA CORTINA – NACIONAL, para implementación de los Talleres para la Obra: **MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO: CETPRO SANTA ROSA DE LIMA, CHILCA, HUANCAYO, JUNIN” – I ETAPA**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1145, por el monto contractual de S/. 5,455.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 169-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de febrero de 2020, remitido por el Ing. José Luis Garay Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD A LOS BIENES** adquiridos, al proveedor **INVERSIONES HUACCACHI'S**, para la obra: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO: CETPRO SANTA ROSA DE LIMA, CHILCA, HUANCAYO, JUNIN” – I ETAPA**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1145, por el monto contractual de S/. 5,455.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 161-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de febrero de 2020, remitido por el Ing. José Luis Garay Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **INVERSIONES HUACCACHI'S**, por la adquisición de **MANIQUIES, PROBADORES Y TIJERAS** para la Obra: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO: CETPRO SANTA ROSA DE LIMA, CHILCA, HUANCAYO, JUNIN” – I ETAPA**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1145, por el monto de S/. 5,455.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico, N° 114-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual informa que **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **ARANA HUCCACHI BENAZIR GANDHI**, ello relacionado al cumplimiento de las



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



obligaciones provenientes de los términos de referencia de la Orden de Compra N° 01145-2019.

Contando con el Memorando N° 437-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de febrero 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **ARANA HUCCACHI BENAZIR GANDHI**, por la adquisición de **MANIQUIES, PROBADORES Y TIJERAS** para la Obra: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO: CETPRO SANTA ROSA DE LIMA, CHILCA, HUANCAYO, JUNIN” – I ETAPA**, por el monto de S/. 5,455.00 Soles, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 0739, Meta presupuestaria 0175, Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/. 5,950.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 126-2020-GRJ/CF, de fecha 28 de febrero de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Compra N° 1145-2019, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **ARANA HUACCACHI BENAZIR GANDHI**, por el monto de S/. 5,455.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **ARANA HUACCACHI BENAZIR GANDHI**, por la adquisición de **MANIQUIES, PROBADORES Y TIJERAS** para la Obra: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO: CETPRO SANTA ROSA DE LIMA, CHILCA, HUANCAYO, JUNIN” – I ETAPA**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1145-2019, por el monto de S/. 5,455.00 Soles,

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **ARANA HUACCACHI BENAZIR GANDHI**, por la adquisición de **MANIQUIES,**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**PROBADORES Y TIJERAS para la Obra: “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO: CETPRO SANTA ROSA DE LIMA, CHILCA, HUANCAYO, JUNIN” – I ETAPA,** de conformidad a la Orden de Compra N° 1145-2019, por el monto de S/. 5,455.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



META	: 0175
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.2.4
MONTO	: S/ 5,455.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

04 MAY 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL